Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 1 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL

C/DOLPH LUNDGREN - RIO REAL 4, MARBELLA, MALAGA

Promotor: PARQUE RIOREAL S.L.

Arquitectos:

RAFAEL ESCASSI GIL **EVA ESCASSI MATEOS**

MAYO 2023

ÁMBITO- PREFIJO

CSV GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-af8a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÅG. 2 DE 47

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

INDICE

MEMORIA

1. MEMORIA EXPOSITIVA

- 1.1. Objeto del Estudio de Detalle
- 1.2. Ámbito de actuación
- 1.3. Procedencia, conveniencia y oportunidad de formulación
- 1.4. Datos identificativos del promotor

2. MEMORIA INFORMATIVA

- 2.1. Usos, edificaciones, infraestructuras y vegetación existentes
- 2.2. Estructura de la propiedad del suelo
- 2.3. Marco urbanístico de referencia. Planeamiento superior

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE ORDENACION. NORMATIVA

- 3.1 Descripción de la ordenación propuesta
- 3.2 Cuadros de características urbanísticas que resumen los ajustes de superficie introducidos por el Estudio de Detalle
- 3.3 Justificación del cumplimiento del art.71 y D.T. Séptima 1.a. Ley 7/2021 LISTA
- 3.4 Normativa del Estudio de Detalle
- 3.5 Justificación de la normativa de accesibilidad
- 3.6 Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (GICA)

4. MEMORIA ECONÓMICA

PLANOS

- 01-Situación en PGOU 1986. Plano de ordenación completa
- 02-Topográfico estado actual
- 03- Esquemas de emplazamiento. Área edificable
- 04- Alineaciones y rasantes
- 05- Ordenación de volúmenes
- 06- Tratamiento de Espacios libres
- 07- Alzados y secciones de conjunto esquemáticas
- 08- Situación referenciada. Conexión con Avda. de la Alcudia

ANEXOS

Titularidad de los terrenos - Nota simple Plano Comunidad Urbanización Río Real Estudio Hidrológico-Hidráulico Arroyo Realejo e Informe favorable Junta Andalucía Tramitación Endesa

RESUMEN EJECUTIVO

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tíf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

REGAGE23e00028866311

GEISER

CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

Nº registro

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

FECHAY HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

NIF/CIF ****126**

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-af8a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 3 DE

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

1. MEMORIA EXPOSITIVA

1. Objeto del Estudio de Detalle

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra ubicada en la Calle Dolph Lundgren - Río Real 4 de Marbella (Málaga) con Referencia catastral 5425104UF3452N0001IG.

De acuerdo con la clasificación que establece el P.G.O.U. para este suelo, Comercial CO - 2 y al ser la parcela de superficie superior a 1,000 m², se permite el desarrollo de conjunto comercial, siempre y cuando se tramite mediante Estudio de Detalle.

Por tanto, y según lo expuesto, tiene por objeto el presente Estudio de Detalle ordenar la parcela comercial, justificando el cumplimiento de la normativa de aplicación (en la que se requiere la tramitación de un Estudio de Detalle) donde se describe pormenorizadamente el uso y destino de la edificación, se ordenan los volúmenes y espacios libres de la edificación y se justifica la solución de los problemas que tal implantación pueda plantear en relación al paisaje, tráfico, características del entorno edificado, etc.

1.2. Ámbito de actuación

La Parcela tiene una superficie de 3.481,00 m²s., según topográfico adjunto, y una edificabilidad de 1.740,50 m²t. y se corresponde con la parcela segregada en la Parcelación con número de Expte. 18/96. Dicha parcela procede del patrimonio municipal y ha sido adquirida por la sociedad promotora que encarga el presente Estudio de Detalle.

El solar presenta una morfología irregular con los siguientes linderos: al Norte, con zona verde pública e instalaciones industriales; al Sur, con camino existente de la Urbanización; al Este, con instalaciones industriales y al Oeste, con zona verde pública. El lindero indicado al Sur con el camino existente presenta una longitud de 70,76 m; el lindero indicado al Oeste es actualmente una parcela privada de uso residencial y el lindero indicado al Este es con un viario existente compartido entre la instalación industrial y la parcela objeto del presente Estudio de Detalle.

El ancho medio de la parcela es de 56,86 m y el fondo medio es de 49,83 m.

Las coordenadas son 36°27'54,38" N y 5°01'58,68" O.

La pendiente de la zona es pronunciada descendente en sentido oeste - este, con una diferencia de cotas de unos 6 metros aprox.

1.3. Procedencia, conveniencia y oportunidad de formulación del Estudio de Detalle

Según lo expuesto anteriormente, la ordenanza CO del Plan General establece que para parcelas comerciales de superficie superior a 1.000 m2 se requerirá la tramitación previa de un Estudio de Detalle, en el que se describa pormenorizadamente el uso y destino de la edificación, se ordenen los volúmenes y espacios libres de edificación y se justifique la solución de los problemas que tal implantación pueda plantear en relación a paisaje, tráfico, características del entorno edificado, etc. Por lo que, atendiendo a este requisito, es objeto del presente Estudio de Detalle la ordenación del volumen edificable dentro de la parcela, justificando el cumplimiento de la normativa de aplicación.

La necesaria intervención a realizar requiere de la formulación del instrumento urbanístico adecuado para completar, adaptar, reajustar o modificar la ordenación urbanística preexistente. Y el objeto de la intervención pretendida resulta perfectamente coherente y coincidente con las atribuciones urbanísticas que expresamente confieren el art.71 LISTA y el RPU a los Estudios de Detalle. En efecto, como más adelante se justificará, la actuación propuesta presenta las siguientes características constitutivas:

- Se completan v/o adaptan algunas determinaciones existentes.

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento







Hash. 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 4 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

- No se modifican usos urbanísticos.
- No se altera el aprovechamiento urbanístico.
- No se reduce suelo dotacional público.
- No se modifica la zonificación y uso de dotaciones y áreas libres públicas.
- Se mejora la **funcionalidad** de la urbanización.
- No se alteran las condiciones de ordenación de los suelos colindantes.

En consecuencia, se considera conveniente, oportuna y procedente la formulación del presente Estudio de Detalle.

1.4. Datos identificativos del promotor

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo de:

PARQUE RIOREAL, S.L.

C.I.F.: B-42905182 Dirección en Casa club Marbella Golf Country club. Carretera nacional 340, km 188, 29604- Marbella

Representante: D. Manuel Blázquez Guerrero. DNI 24846950-G

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

REGAGE23e00028866311

CSV **GEISER**

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

Nº registro

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Validez del documento

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

FECHA Y HORA

07/07/2023 12:03:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-af8a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997d89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÅG. 5 DE

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

2. MEMORIA INFORMATIVA

2.1. Usos, edificaciones, infraestructuras y vegetación existente

La parcela incluida en la intervención urbanística que se propone se encuentra situada en el antiguo polígono PA-RR-11 "Golf Río Real". Dichos terrenos proceden de la Modificación y Ampliación del Plan Parcial 251/74 que fue aprobado definitivamente el 13/11/74 (anterior al PGOU de 1986). Se tramitó también el Expediente 594/75 de Parcelación de la Urbanización Golf Río Real aprobada el 14/01/76. En 24/01/77 se aprueba un Proyecto de Urbanización, Expediente 448/75, de la Urbanización Río Real, y un posterior Proyecto de Urbanización de Ampliación de Golf Río Real, Expediente 865/79, aprobado el 15/02/80. Posteriormente se realiza una Parcelación, Expediente 891/87, aprobada el 11/5/87 y finalmente se segrega la parcela que nos ocupa mediante la Parcelación Expediente 18/96, constando la misma como patrimonio municipal hasta su adquisición por la sociedad promotora que encarga el presente Estudio de Detalle.

La parcela resultante presenta actualmente el siguiente estado:

La parcela se ha visto invadida por construcciones de terceros en sus linderos Nordeste y Suroeste, por lo que el área de movimiento de la edificación se ve afectada en cuanto a su ordenación.

En cuanto al acceso, tras el estudio realizado por los servicios técnicos municipales, se ha concluido, que el vial de acceso a la parcela, consta de un primer tramo que se considera incluido en las Cesiones de áreas libres y red viaria, naturaleza demanial uso

En cuanto al segundo tramo, que se corresponde con la parte de vial cuya calificación es comercial (según el informe técnico emitido), no se considera incluido en la cesión anterior. No obstante, se trata de un camino existente, abierto al público y en uso, dando acceso a las parcelas colindantes con la que es objeto de Estudio de Detalle, según se desprende del Catastro de 1988. Por tanto, teniendo en cuenta que lleva ejecutado más de 30 años y aparece representado como vial público en la cartografía catastral de 1988, se puede considerar que, desde el punto de vista patrimonial, dicho vial ha pasado a formar parte del dominio público local, sin perjuicio de que la adquisición de la propiedad requiera tramitación de un expediente de prescripción adquisitiva de acuerdo a la legislación vigente.

Por lo que se refiere a la urbanización propiamente dicha, se encuentra dotada de los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión. Si bien, la parcela carece de acerado perimetral, existiendo sólo un bordillo que coincide sensiblemente con el límite entre la calzada existente y la

En cuanto a vegetación existente en la parcela, se aporta inventario de los árboles existentes con indicación del diámetro del tronco, altura y copa (Ver plano 02 "Topográfico estado actual"). Las especies observadas son las siguientes: pino (1ud.), acacia retinoides (3 uds.), Ficus microcarpa (3 uds.), Ficus elástica (1 ud.) y Coco plumoso (4 uds.).

En cuanto a afecciones territoriales, la parcela se encuentra próxima al Arroyo Realejo que discurre de Norte a sur por la zona situada al este de la parcela. Se aporta como Anexo Estudio Hidrológico-Hidráulico realizado e Informe favorable del Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de la Junta de Andalucía.

Por tanto, la parcela se puede desarrollar, ya que, consta de accesos peatonal y rodado, se encuentra libre de edificaciones, lo que hace posible la pretendida

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHAY HORA

****126**

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-af8a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 6 DE

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

ordenación de volúmenes y consta de todas las infraestructuras necesarias que podrán ser reformadas en el proyecto de edificación o urbanizador correspondiente.

2.2. Estructura de la propiedad del suelo

La parcela afectada por el presente Estudio de Detalle es un suelo privado que pertenece al siguiente propietario y tiene la siguiente referencia catastral:

1-PARQUE RIOREAL, S.L.

C.I.F.: B-42905182

Dirección en Casa club Marbella Golf Country club. Carretera nacional 340, km 188,

29604- Marbella

Representante: D. Manuel Blázquez Guerrero. DNI 24846950-G

Referencia catastral: 5425104UF3452N0001IG

Las parcelas colindantes, también se ven afectadas por el presente Estudio de Detalle, ya que, como se ha mencionado, en los linderos Nordeste y Suroeste, la parcela objeto del presente Estudio de Detalle se ve invadida por construcciones de terceros y, al Este, existe un camino abierto y al público, que da acceso a las parcelas colindantes. Estas parcelas, suelos privados, pertenecen a los siguientes propietarios y tienen las siguientes referencias catastrales:

2-LAVANDERIA INDUSTRIAL COSTA DEL SOL, S.L.

C.I.F.: B-92960293

Dirección en C/Ramiro Campos Turmo nº4. 29600 Marbella, Málaga.

Referencia catastral: 5425103UE3452N0001XG

3-RIO REAL GOLF HOTEL, S.L.

C.I.F.: B-29891405

Dirección en Club de Golf Rio Real - Casa Club, Urb. Golf Rio Real S/N. 29603, Marbella,

Referencia catastral: 5425102UF3452N0001DG

4-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS LOMAS DE RIO REAL

C.I.F.: H-92748805

Administraciones Calderón

Dirección en Avda. Cuesta Correa S/N, Urb. Marbesa. 29604 Marbella, Málaga.

Referencia catastral: 5425104UF3452N0001IG

Se señala su ubicación en la siguiente imagen:

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

REGAGE23e00028866311

CSV **GEISER**

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

Nº registro

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126**

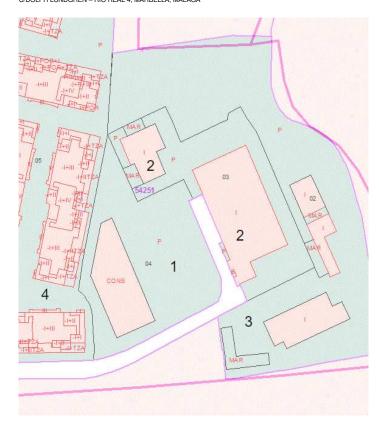
FECHA Y HORA

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 7 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA



ESCASSI ARQUITECTOS c' Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN



Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular



FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÅG.8DE47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

2.3. Marco urbanístico de referencia. Planeamiento superior

El planeamiento urbanístico vigente que afecta a la parcela objeto del presente Estudio de Detalle está constituido por los siguientes instrumentos:

- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MARBELLA que fue aprobado, definitivamente, por resolución del entonces Consejero de Política Territorial, de fecha 3 de junio de 1986, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 26 de junio de 1986.
- En fecha 12 de marzo de 1990, el Consejero de Obras Públicas y Transportes aprobó, definitivamente, el expediente de cumplimiento de la resolución anterior de 3 de junio de 1986, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 30 de marzo de 1990.
- En fecha 28 de noviembre de 2000, el Consejero de Obras Públicas y Transportes aprobó, definitivamente, el expediente de revisión - adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella

En definitiva, la ordenación urbanística en vigor, objeto de desarrollo y ajuste puntual por el presente **Estudio de Detalle**, se concreta en un **ámbito reducido** de **suelo urbano** consolidado, así clasificado por el vigente PGOU de Marbella aprobado en el año

Por su parte el marco urbanístico legislativo que ampara la formulación del Estudio de Detalle está constituido expresamente por lo dispuesto en el art.71 de la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, junto al Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y a las determinaciones complementarias, que transitoriamente resultan aplicables, contempladas por el **Reglamento de** Planeamiento Urbanístico de 1978 en relación con los Estudios de Detalle (arts.65 y 66).

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV **GEISER** GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

Nº registro REGAGE23e00028866311

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHAY HORA

****126**

seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c1PÅG. 9 DE

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE ORDENACIÓN, NORMATIVA

3.1 Descripción de la ordenación propuesta. Características urbanísticas

Ordenación propuesta:

La edificación estará separada de todos sus linderos un mínimo de 4 metros como regula la normativa de aplicación. Además, también estará separada un mínimo de 4 metros de sus linderos físicos por las va mencionadas construcciones de terceros que invaden la parcela en los linderos Nordeste y Suroeste.

En cuanto a su acceso, desde el camino existente ya previamente citado, se puede acceder tanto peatonalmente como por acceso rodado directamente a la parcela, que, como ya se ha descrito, cuenta con una pendiente muy pronunciada en sentido oeste - este, con una diferencia de cotas de unos 6 metros aproximadamente, por tanto, se plantea realizar una única edificación escalonada, que salve esta diferencia

Para favorecer estos accesos peatonal y rodado a la edificación desde diferentes puntos y para cumplimentar la normativa de aplicación, y en concreto los Art. 156 de la Modificación del PGOU que regula la altura de la edificación (6 m) y el Art. 150 del PGOU de 1986 que regula la altura en los casos de terrenos con pendiente inferior al 50% (incremento de 1,50 m en el punto más desfavorable); se establecen tres niveles en la edificación: el +24,15 m, el +28,30 m y el +29,50 m.

Es por todo lo mencionado, que resulta un conjunto con una edificación exenta y escalonada con la siguiente disposición:

Se plantea un vial privado dentro de la parcela en el lateral oeste en el nivel +29.50 m al que se accede desde el camino existente, dicho vial, con circulación compartida (peatonal y rodado) y con una sección de 5m de ancho de calzada y 2,5m de ancho para aparcamiento en línea (4 plazas) dispone de un fondo de saco de 12 m de diámetro al objeto de facilitar la circulación de vehículos. Desde este vial se accede al nivel +29.50 m de la edificación.

Esta edificación propuesta contará además con otro vial en el lateral este en el nivel +24,00 m, con sección de 5m de ancho de calzada y 2m de ancho de acerado, el cual dará acceso en el nivel +24,15 m que alberga en su fondo un sótano (que se dispone bajo los niveles +29,50 m y +28,30 m, de forma que sobresalga una distancia menor o igual a 1,20 m respecto a la rasante).

En el lindero sur de la parcela, en terrenos privados de la parcela, se propone la ejecución de un nuevo acerado de 4 m de anchura desde el que se accede al sur de la edificación en el nivel +28,30 m y conecta con el acerado propuesto al este en el nivel +24.15 m. Con este nuevo acerado se le da continuidad al acerado existente, meiorando la accesibilidad y completando las infraestructuras de la parcela. Dicho acerado propuesto será de uso público y conectará directamente con el ya mencionado camino existente que se prolonga por el este con el nuevo vial mencionado ya que está abierto al público y en uso (da acceso a las parcelas colindantes).

Se prevé la ubicación de un Centro de transformación junto a las plazas de aparcamiento ubicadas en el nivel +29,50 m por requerimiento de la compañía suministradora el cual será cedido a ésta.

El resto de espacios libres de parcela se destinan a zonas ajardinadas.

Con esta propuesta se ordena una edificación comercial exenta rodeada de espacios libres de uso público.

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHAY HORA

****126**

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PA6.10 DE

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

Usos y funcionalidad:

El uso que se propone para este conjunto es comercial en su mayoría e industrial en 1^{α} categoría, almacenes y oficina. La edificación contará con acceso peatonal y rodado directo desde los caminos existentes y el acerado propuestos.

Además, la edificación contará con aparcamientos en superficie (4 plazas) entre las que se encontrará la zona de carga y descarga con limitación horaria para favorecer al tráfico rodado y 18 plazas en el sótano del nivel +24,15 m al que se accederá desde el camino existente al este de la parcela, ya que está abierto al público y en uso.

Impacto de la solución propuesta:

Con este apartado se pretende justificar cómo se solucionan los problemas que la implantación del uso comercial pueda plantear en relación al paisaje, tráfico y entomo edificado.

En cuanto al paisaje y la vegetación existente en la parcela, dada la ubicación de la misma se hace necesario trasplantar algunas especies al objeto de poder materializar la edificabilidad correspondiente a la parcela, ya que cualquier ordenación alternativa que mantenga la vegetación existente supone realizar retranqueos y una merma considerable de edificabilidad. De esta forma, se seguirán las indicaciones municipales para realizar el trasplante, en su caso, de las siguientes especies: las palmeras canarias de pequeño porte, el Ficus elástica y el pino. Se mantienen inalteradas las acacias retinoides y el ficus microcarpa ya que quedan emplazados en las zonas libres de parcela.

Se prevé el establecimiento de locales comerciales e industriales, almacenes y oficinas que mejoren la oferta de servicios para la gente de la zona y no suponga una gran afluencia de tráfico rodado, ya que se podrá acceder fácil y directamente por el camino existente y el vial propuesto sin interrumpir el tráfico existente.

En relación al entorno edificado, la solución propuesta pretende mejorar las dotaciones públicas y existentes, prolongando el acerado existente dándole continuidad y aumentando su anchura a 4 metros para facilitar la circulación peatonal y su accesibilidad, escalonando la edificación para adaptarse al paisaje y no limitar la visibilidad de las construcciones existentes, y además, se mejoran las infraestructuras de la parcela dejando las previsiones necesarias para su mejor funcionamiento.

La ordenación de volúmenes propuesta queda como se grafía en el plano adjunto. Esta ordenación servirá de base para el desarrollo posterior del correspondiente proyecto básico y de ejecución con los reajustes necesarios que conlleva la mayor definición de éste.

Vemos a continuación los parámetros aplicables:

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

CALIFICACION CO-2 TIPO DE EDIFICACION: Edificio comercial PARCELA MÍNIMA 400 m² **EDIFICABILIDAD** 0,50 m²t / m²s OCUPACION MAXIMA 50 %

SEPARACION LINDEROS 4 mts para edificaciones de una planta y de 5 mts para las de dos plantas. Se exceptúan de esta norma las edificaciones adosadas y alineadas.

ALTURA MAXIMA (Nº PLANTAS) 1 (6,00 m. Art° 156 MOD. PGOU) ALTURA LIBRE DE PLANTAS

La que corresponda por condiciones de edificación **APARCAMIENTOS** Comercial: 1 plaza / 80m²

USO Comercial

ESCASSI ARQUITECTOS

c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV **GEISER**

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

Nº registro REGAGE23e00028866311 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN





NIF/CIF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÅG.11DE

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

USO COMPATIBLES (*)

Los definidos en el artículo 183 del PGOU con los números 5 (industria), industria en 1ª categoría, 6 (almacenes), 7 (oficina), 9 (Hostelería), 10 (Recreativo), 11 (Discoteca), 14 (Asistencia sanitaria), 19 (Zonas verdes), y 25 (Aparcamiento).

(*) De acuerdo al artículo 177, apartado 3, de la Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1986 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2018 y publicadas en el BOPMA nº 127 de fecha 3 de julio de 2018, el uso compatible podrá convivir con el uso dominante siendo la edificabilidad asociada al uso compatible inferior al 50% del uso principal.

En los planos adjuntos puede comprobarse que la ordenación de volúmenes propuesta en el presente Estudio de Detalle cumple con los parámetros aplicables.

3.2 Cuadro resumen de superficies construidas y de los ajustes introducidos por el Estudio de Detalle

La superficie construida resultante de la actuación es de 1.697,55 m² sobre rasante, que se destinan en su totalidad a edificio comercial y compatibles y de 769,41 m² bajo rasante que se destinarán a almacenes, garajes e instalaciones.

La superficie correspondiente al resto de usos, tales como aparcamientos, jardines, accesos, etc., se determinará en el correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución posterior al presente Estudio de Detalle.

Resumen de superficies construidas:

Total sup. Construida Computable		1.594,95 m²
Centro de Transformación (***)	15 m² ***	15 m² ***
Planta Baja	769,41 m²	769,41 m²
Nivel +29,50 m (**)		
Planta Baja	810,54 m²	810,54 m²
Sótano (*)	769,41 m²	
<u>Nivel + 24,15 m</u>		
	SUP. CONSTRUIDA	SUP. COMPUTABLE

(*) No Computa (**) Incluye la superficie del nivel +28,30 m (***) Las Dimensiones del CT son una previsión, y las definitivas serán las requeridas por la compañía suministradora. A día de hov, la superficie del Centro de Transformación no es computable en cuanto a edificabilidad según el PGOU de Marbella. No obstante, en caso de modificación de la normativa de aplicación, queda prevista esta superficie como computable, siendo la totalidad del conjunto inferior a la edificabilidad máxima permitida.

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV **GEISER**

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Nº registro REGAGE23e00028866311 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



Hacienda electrónica local y provincial

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF

FECHAY HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÁG.12DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN Hoja nº 1

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL

EMPLAZAMIENTO: CALLE DOLPH LUNDGREN - RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

ENCARGANTE: PARQUE RIOREAL S.L.

ARQUITECTOS: RAFAEL ESCASSI GIL Y EVA ESCASSI MATEOS

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL PROYECTO

	POT	ND	PGO U	(Mun.	(Prov.	PDSU	POI	PS	PAU	PPO	PE	PERI	ED	F (SNU)	(SNU)	PU	PR
Vigente			\boxtimes														
En tramitación																	
OBSERV	ACIO	٧ES															
Planeamien vigente	to ger	neral	Add	LOUA	o parc	JA ialmer mente	\boxtimes	Instr trámi	rument ite	o urbo	anístico		Aprob Aprob Aprob oublica	ación ación	provisi		

LOUA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

■ Según PLANEAMIENTO GENERAL vigente:

SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZ	'ABLE	
		Especialmente protegido) [
Suelo urbano consolidado	Suelo urbanizable ordenado	De carácter rural o natur (común)	ral [
Suelo urbano no consolidado:		Hábitat rural diseminado	[
Pendiente de planeamiento de desarrollo	Suelo urbanizable sectorizado	Suelo agrícola de regadi	ío [
Con ordenación detallada		Suelo agrícola de secano	٥ [
pendiente de Gestión Con ordenación detallada de actuación directa	Suelo urbanizable no sectorizado	Protección según PEPMF		

Segun PLANEAMIENTO GENERAL en	II ami	iucion.		
SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE	
			Especialmente protegido	
Suelo urbano consolidado		Suelo urbanizable ordenado	De carácter rural o natural (común)	
Suelo urbano no consolidado:			Hábitat rural diseminado	
Pendiente de planeamiento de desarrollo		Suelo urbanizable sectorizado	Suelo agrícola de regadío	
Con ordenación detallada			Suelo agrícola de secano	
pendiente de Gestión		Suelo urbanizable no sectorizado	Protección según	
Con ordenación detallada de actuación directa		sectorizado	PEPMF	

OBSERVACIONES:		
LEVENIDA		

Plan de Ordenación Territorial de ámbito

f Programa de actuación Urbanística (a desaparecer)

PPO Plan Parcial de Ordenación

ESCASSI ARQUITECTOS c' Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA

seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PA6.13 DE

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística

NN.SS. Mun.) Normas subsidiarias de ámbito Municipal (a

desaparecer) NN.SS. (Prov.) Normas subsidiarias de ámbito Provincial (a

PDSU Proyecto de delimitación de suelo urbano

(a desaparecer)
POI Plan de Ordenación Intermunicipal

(novedad LOUA) PS Plan de Sectorización

PE Plan Especial diferentes especialidades: PEPMF (protección medio físico)
PERI Plan Especial de Reforma Interior

ED Estudio de Detalle

PA Provecto de Actuación en Suelo No Urbanizable

PU Proyecto de Urbanización

PR Proyecto de Reparcelación

INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN Hoja nº 2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADA

SEGÚN PLANEAMIENTO	VIGENTE	EN TRAMITACION	OBSERVACIONES
Instrumento de ordenación preciso	PGOU		
Calificación urbanística detallada	COMERCIAL		
Ordenanza de aplicación	CO -2		

ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACIÓN (CO-2) EN LA PARCELA

CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	ESTUDIO DE DETALLE
Estudios previos requeridos	SI (1)	Cumple
Parcela mínima	400 m²	Cumple (3.481,00 m²)
Altura máxima, nº de plantas	1 planta	1 planta
Altura máxima, metros	6,00 m (Art° 156 MOD PGOU)	6,00 m
Altura mínima		
Edificabilidad neta	0,50 m ² t/m ² s = 1.740,50 m ²	Cumple (1.594,95 m²)
Ocupación sobre rasante	50%	Cumple (45,82%)
Separación a linderos	4 mts para edificaciones de una planta y de 5 mts para las de dos plantas. Se exceptúan de esta norma las edificaciones adosadas y alineadas.	Cumple (≥ 4 m)
Usos dominantes	Comercial	Cumple (Comercial)
Usos compatibles (3)	Los definidos en el artículo 183 del PGOU con los números 5 (industria), industria en 1º categoria, 6 (almacenes), 7 (oficina), 9 (Hosteleria), 10 (Recreativo), 11 (Discoteca), 14 (Asistencia sanitaria), 19 (Zonas verdes), y 25 (Aparcamiento),	Cumple (Industria en 1º cat., Almacenes, Oficina y Centro de Transformación)
Plazas mínimas de aparcamiento	Comercial: 1p/80 m² = 22 plazas	Cumple (2)

(1) La superficie de parcela máxima edificable es mayor a 1.000 m². Para actuaciones sobre parcelas de superficie mayor a 1.000 m² se requerirá la tramitación previa de un Estudio de Detalle, en que se describa pormenorizadamente el uso y destino de la edificación, se ordenen los volúmenes y espacios libres de edificación y se justifique la solución de los problemas que tal implantación pueda plantear en relación a paisaje, tráfico, características del entorno edificado, etc. (art. 1.40. 2).

(2) Las plazas de aparcamiento se podrán disponer tanto en el espacio exterior de la parcela como en el interior de la edificación. En el presente Estudio de Detalle se han grafiado 4 plazas de aparcamiento en el exterior disponiéndose las 18 restantes en el interior de la edificación.

(3) De acuerdo al artículo 177, apartado 3, de la Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1986 aprobadas por el Avuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2018 y publicadas en el BOPMA nº 127 de fecha 3 de julio de 2018, el uso compatible podrá convivir con el uso dominante siendo la edificabilidad asociada al uso compatible inferior al 50% del uso principal

NOTA: La cumplimentación de este modelo de ficha es de carácter voluntario si bien, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1.4.1 RDUA (modificado por el Decreto 327/2012 de 10 de Julio), los proyectos técnicos que tengan por finalidad la solicitud de licencia urbanística (edificación, parcelación urbanística y obras ordinarias de urbanización) deben incorporar la correspondiente información sobre las circunstancias establecidas por la legislación y el planeamiento urbanístico relativas al suelo objeto de la actuación.

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Validez del documento

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

REGAGE23e00028866311

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126**

FECHAY HORA

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-af8a-a895-66af-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PA6.14 DE

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

3.3 Justificación del cumplimiento del art.71 y D.T. Sétima 1.a. Ley 7/2021 LISTA:

- a) Se justifica a continuación, ordenadamente de acuerdo a las prescripciones del Art.71 LISTA, la adecuación de la actuación propuesta por el presente Estudio de Detalle a las determinaciones legales y reglamentarias atribuidas por la LISTA a dicho Instrumento complementario de ordenación urbanística.
 - Completar, adaptar o modificar algunas determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad

En efecto, la ordenación propuesta por el **Estudio de Detalle** se limita a una ordenación de volúmenes con uso dominante comercial el cual se ajusta al uso determinado por el planeamiento general sin modificarlo. En la ordenación propuesta no se consume la edificabilidad total permitida.

• No incrementar aprovechamiento ni afectar negativamente a dotaciones La actuación proyectada no afecta al aprovechamiento urbanístico preestablecido por el PGOU vigente ya que se ha mantenido el techo edificable total, así como el uso y tipología edificatoria del suelo afectado.

En todo caso el suelo afectado es privado y edificable.

 No constituir alternativa como instrumento de ordenación detallada La actuación proyectada trata de reajustar y modificar la ordenación urbanística preexistente de manera puntual, por lo que no es en ningún caso una transformación urbanística que requiera de otro instrumento de ordenación.

3.4 Normativa del Estudio de Detalle.

Como se ha expuesto, en el presente Estudio de Detalle, con motivo de la ordenación pormenorizada de la parcela edificable, se mantienen en todo momento la calificación urbanística, tipología y uso de dicho suelo.

De esta forma, las **condiciones de edificación** de esta parcela edificable quedarán definidas conforme se establece en los artículos 256, 257 y 258 de la Normativa Urbanística del Texto Refundido del PGOU de Marbella, con la excepción de la edificabilidad neta resultante, asignada conforme a los cuadros de ordenación resultante.

3.5. Justificación de la normativa de accesibilidad

En la ordenación propuesta por el Estudio de Detalle se contempla la ejecución de un acerado perimetral en el interior de la parcela. Dicho acerado tendrá una pendiente transversal ≤2% y un ancho de 4,00m, superior al ancho de 1,80 m exigido, cumpliendo los requisitos tanto del Decreto 293/2009 de accesibilidad de Andalucía como de la orden 851/2021. Por lo que respecta a las pendientes longitudinales, no se modifican ya que se mantiene la pendiente del camino existente junto al que se localiza.

La justificación de accesibilidad en el interior de la parcela y de la edificación propuesta, se realizará en el correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.

A continuación, se aportan los datos generales y fichas y tablas justificativas del cumplimiento de la normativa de accesibilidad de la ordenación propuesta:

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CSV

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF ****126**

FECHAY HORA

07/07/2023 12:03:48 CET

FIRMANTE Hacienda electrónica local y provincial

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÅG.15DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

Hacienda electrónica local y provincial

FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 16 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN ESTUDIO DE DETALLE	
ESTUDIO DE DETALLE	
ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN URBANÍSTICA	
URBANISTICA	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
COMERCIAL	
DOTACIONES Y NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS	
DOTACIONES PROMERO TOTAL DE ELEMENTOS	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	3.481 M2
Accesos	Desde viales colindantes
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	22
Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	4 M4 DDD1 4 4
PARCELA COMERCIAL, C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL	. 4, MARBELLA
TITULARIDAD	
PRIVADA	
IMITALI	
PERSONA/S PROMOTORA/S	

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

NIF/CIF

****126**

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

RAFAEL ESCASSI GIL Y EVA ESCASSI MATEOS

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





CÓDIGO CSV

FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

Hacienda electrónica local y provincial

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 17 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Ficha I. Infraestructu	ras y urbanismo				
Ficha II. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones			
Ficha III. Edificacion	es de viviendas				
Ficha IV. Viviendas r	eservadas para personas	s con movilidad redu	ıcida		
Tabla 1. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de alojamiento)		
Tabla 2. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de uso comer	cial		
Tabla 3. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de uso sanitar	io		
Tabla 4. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de servicios s	ociales		
Tabla 5. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	ones de actividades	culturales y sociales		
Tabla 6. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de restauració	ın		
Tabla 7. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	iones de uso admini	strativo		
Tabla 8. Centros de	enseñanza				
Tabla 9. Edificios, es	tablecimientos o instalaci	ones de transportes	;		
Tabla 10. Edificios, e	stablecimientos o instalac	ciones de espectáci	ılos		
Tabla 11. Edificios, e	stablecimientos o instalac	ciones de uso religio	oso		
Tabla 12. Edificios, e	stablecimientos o instalad	ciones de actividade	es recreativas		
Tabla 13. Garajes y	aparcamientos				
BSERVACIONES					
ECHA Y FIRMA					
	EnMIJAS	aM		de2023	
		,			
	0				

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

NIF/CIF

****126**

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PAG. 18 DE

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO Descripción de los materiales utilizados <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: A definir Color: A Definir Resbaladicidad: CLASE 3 (RD>45 UNE-ENV 12633:2003) Pavimentos de rampas Material: Color: Resbaladicidad: Pavimentos de escaleras Material: Color: Reshaladicidad <u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u> Material: Color: Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

ÁMBITO- PREFIJO GEISER

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Nº registro

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE23e00028866311

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHAY HORA

07/07/2023 12:03:48 CET

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 19 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NORMATIVA				O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
		ES (Rgto. Art	. 15. Orden TMA	V851/2021 arts. 5,12 y 4			
Ancho mínimo		, 0		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		CUMPLE
Pendiente longi	itudinal			≤ 6,00 %			
Pendiente trans	sversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		CUMPLE
Altura libre				≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura de bordil	los (serán rebaj	ados en los vad	os)		≤ 0,12 m		CUMPLE
Abertura máxim alcorques de re rejillas en regisi	jilla, y de las	En itinera	rios peatonales	Ø ≤ 0,016 m	Ø ≤ 0,2 m		
,		En calza	adas	Ø ≤ 0,016 m			
lluminación hor	nogénea			Cumplirá RD 1890/2008			CUMPLE
justificada, prop	coniéndose en te	odo caso otras s	oluciones de adec	os establecidos en este doc cuación efectiva que garanti a autonómica o local, cuand	cen la máxima acces	anera excepcional ibilidad y seguridad	y adecuadamente I posibles y siempi
VADOS PAR	A PASO PEAT	FONES (Rgto.	Art. 16. Orden	TMA/851/2021 arts. 20,	45 y 46)		
Pendiente longi	itudinal del	Longitud	≤ 2,0m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
plano inclinado niveles a comu	entre dos	Longitud		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente trans comunicar	sversal del plano	inclinado entre	dos niveles a	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona lib	re enrasada co	n la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja	señalizadora pa	vimento táctil		= 0,60-1,20 m	= 1,20 m		
Rebaje con la c	alzada			0,00 - 0,40 cm	0,00 cm		
VADOS PAR	A PASO DE V	EHÍCULOS (Rgto. Art. 16. Or	den TMA/851/2021 arts.	13, 19, 45 y 46)		
Pendiente longi	itudinal en tramo	os < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longi	itudinal en tramo	os ≥ 3,00 m			≤ 6,00 %		
Pendiente trans	sversal			= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE P	PEATONES (R	gto. Art. 17. C	orden TMA/851/2	2021 arts. 21, 45 y 46)			
Anchura (zona	libre enrasada o	con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
			Anchura	= 0,80-1,20 m	1,20 m		
Señalización en la acera	Franja señaliza pavimento tácti	idora I direccional	Longitud	= Entre la linea de fachada o elemento que delimite fisicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado.	= Entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado, ó 4 m.		
	Franja señaliza	dora	Anchura	= 0,80-1,20 m			
	pavimento tácti		Longitud	= Espacio de intersección			
ISLETAS (Rg	to. Art. 17. Or	den TMA/851	2021 arts. 22, 4	5 y 46)			
Anchura				≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo				≥ 1,80 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre							
	Nivel calzada	Fondo dos fran	ijas pav. Botones	= 0,60-1,20 m			
Señalización en la acera	(0-4 cm)	Anchura pavim	ento direccional	= 0,80-1,20 m			
ы асега	Nivel acerado	Fondo dos fran	jas pav. Botones	= 0,60-1,20 m			
			ento direccional	= 0,80-1,20 m	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ÁMBITO- PREFIJO CSV

GEISER GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





Hacienda electrónica local y provincial

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 20 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

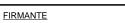
100 pas05	elevados se com	olementan las escaleras con ramp	as o ascensores			
Anchura libre	de paso en tramo	os horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente Ion	gitudinal del itine	rario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente tra	nsversal del itiner	ario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
lluminación pe	ermanente y unifo	irme	Cumplirá RD 1890/2008			
Frania señaliz	adora pav. táctil	Anchura		= Itin. peatonal		
direccional		Longitud		= 0,60 m		
Barandillas in Coincidirán co	escalables. on inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura s	erá mayor o igua	que 1,10 m cuando el desnivel se	ea superior a 6,00 m			
Pasamanos. A sin aristas y d entorno.	Ambos lados, liferenciados del	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del _I	pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación er	ntre pasamanos y	paramentos	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
Prolongación	de pasamanos al	final de cada tramo	= 0,30 m			
PASOS SUI	BTERRÁNEOS	(Rgto. Art. 20. Orden TMA/85	i1/2021 art. 5)			
En los pasos	subterráneos se	complementan las escaleras con ra	ampas, ascensores.			
Anchura libre	de paso en tramo	os horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en	pasos subterrán	90S	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente Ion	gitudinal del itine	rario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente tra	nsversal del itiner	ario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
lluminación pe	ermanente y unifo	rme en pasos subterráneos	Cumplirá RD 1890/2008	≥ 200 lux		
Frania señaliz	adora pav. táctil	Anchura		= Itin. peatonal		
direccional	adora par. tadii	Longitud		= 0,60 m		
ESCALERA	S (Rgto. Art. 2	3. Orden TMA/851/2021 arts.	15, 30 y 46)		<u> </u>	
	Trazado re					
Directriz	Irazado re	CIO				
	Generatriz	curva. Radio		R ≥ 50 m		
Número de pe	eldaños por tramo	sin descansillo intermedio	3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
	Huella		≥ 0,28 m	≥ 0,30 m		
	Contrabuella (d					
	Oominandena (C	on tabica y sin bocel)	$0,13 \text{ m} \ge x \le 0,175 \text{ m}$	≤ 0,16 m		
Peldaños	-			≤ 0,16 m		
Peldaños	Relación huella	a / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70			
Peldaños	Relación huella	t / contrahuella	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$			
	Relación huella	a / contrahuella	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$ $= 0.05 \text{ m}$			
Ancho libre	Relación huella Ángulo huella / Anchura banda	t / contrahuella	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$ $= 0.05 \text{ m}$ $\ge 1.20 \text{ m}$	 ≥ 1,20 m		
Ancho libre Ancho meseta	Relación huella / Ángulo huella / Anchura banda	t / contrahuella	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$ = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera	 ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta	Relación huella / Angulo huella / Anchura banda	1 / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$ $= 0.05 \text{ m}$ $\ge 1.20 \text{ m}$	 ≥ 1,20 m		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes la escalera	Relación huella / Ángulo huella / Anchura banda as as seta embarque y	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de	$0.54 \le 2C + H \le 0.70$ $75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$ = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera	 ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes la escalera Circulo libre ir partidas	Relación huella Ángulo huella / Anchura banda as as seta embarque y sscrito en particio	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las	0.54 ≤ 2C+H ≤ 0.70 75° ≤ α ≤ 90° = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m	≥1,20 m ≥ Ancho escalera ≥1,20 m ≥1,50 m ≥1,50 m		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes la escalera Circulo libre ir partidas Franja señaliz	Relación huella Ángulo huella / Anchura banda as as seta embarque y nscrito en particio	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las Anchura	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 75° ≤ α ≤ 90° = 0,05 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m = Anchura escalera	 ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera ≥ 1,20 m ≥ 1,50 m ≥ 1,20 m		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes la escalera Circulo libre ir partidas Franja señaliz pavimento tác	Relación huella / Ángulo huella / Anchura banda as as seta embarque y nscrito en particio cadora	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 75° ≤ α ≤ 90° = 0,05 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m	 ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m ≥ 1,50 m ≥ 1,20 m = 2,00 m		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes a escalera Circulo libre in partidas Franja señaliz pavimento tác Barandillas in Coincidirán co	Relación huella / Angulo huella / Anchura banda as as seta embarque y sscrito en particio cadora escalables on inicio y final	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las Anchura Longitud Altura	0.54 ≤ 2C+H ≤ 0.70 75° ≤ α ≤ 90° = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m = Anchura escalera = 0.80-1,20 m ≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	 ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera ≥ 1,20 m ≥ 1,50 m ≥ 1,20 m		
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes a escalera Circulo libre in partidas Franja señaliz pavimento tác Barandillas in Coincidirán co	Relación huella / Angulo huella / Anchura banda as as seta embarque y sscrito en particio cadora escalables on inicio y final	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las Anchura Longitud	0.54 ≤ 2C+H ≤ 0.70 75° ≤ α ≤ 90° = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m = Anchura escalera = 0.80-1,20 m ≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)			
Ancho libre Ancho meseta Fondo meseta Fondo de mes a escalera Circulo libre in partidas Franja señaliz pavimento tác Barandillas in Coincidirán co	Relación huella / Ángulo huella / Ánchura banda as as seta embarque y sscrito en particio cadora catititi direccional escalables on inicio y final ierá mayor o igua ontinuos. A sin aristas y	a / contrahuella contrahuella señalización a 3 cm. del borde desembarque al inicio y final de nes de escaleras en ángulo o las Anchura Longitud Altura	0.54 ≤ 2C+H ≤ 0.70 75° ≤ α ≤ 90° = 0.05 m ≥ 1,20 m ≥ Ancho escalera ≥ 1,20 m ≥ 1,20 m = Anchura escalera = 0.80-1,20 m ≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)			

ÁMBITO- PREFIJO CSV

GEISER GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

URL DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA





FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 21 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

			0,045 m	0,05 m		
Prolongación o	de pasamanos e	n embarques y desembarques	≥ 0,30 m			
En escaleras o	de ancho ≥ 4,00	m se disponen barandillas centrale	es con doble pasamanos.			
ASCENSOR	RES, TAPICES	RODANTES Y ESCALERAS	MECÁNICAS (Rgto. Art	t. 24. Orden TMA/8	151/2021 arts.	16, 17 y 46)
	Espacio colind	ante libre de obstáculos	Ø ≥ 1,50 m			
	Franja pavimento táctil indicador		= Anchura puerta = 0.80-1,20 m			
	direccional					
		tonera exterior	De 0,70 m a 1,20 m	≤1,20 m		
Ascensores	Espacio entre pavimento exte	el suelo de la cabina y el erior				
	Precisión de n	ivelación	≥ 0,02 m	≥ 0,02 m		
	Puerta. Dimen	sión del hueco de paso libre	≥ 0,90 m	≥ 0,80 m		
	Dimensiones	Una puerta	1,10 x 1,40 m	1x1,25 m		
	mínimas interiores de	Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	1x 1,25 m		
	la cabina	Dos puertas en ángulo	1,60 x 1,40 m	1x1,25 m		
Tapices	Franja pavimento	Anchura				
rodantes	táctil indicador direccional	Longitud				
	Franja pavimento	Anchura				
Escaleras			Los bordes de los			
mecánicas	táctil indicador direccional	Longitud	escalones señalizados con una banda de contraste			
mecánicas RAMPAS (R	indicador direccional	Longitud rden TMA/851/2021 arts. 14, 3	con una banda de contraste			
RAMPAS (R	indicador direccional agto. Art. 22. O		con una banda de contraste 30 y 46)	nan parte de un punt	o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran	indicador direccional agto. Art. 22. On rampas los plar	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3	con una banda de contraste 30 y 46)	 man parte de un punt R ≥ 50 m	o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran	indicador direccional agto. Art. 22. On rampas los plar	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr		o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre	indicador direccional agto. Art. 22. On rampas los plar	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 nos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m	o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra	indicador direccional Agto. Art. 22. O a rampas los plar aso de rampas de	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 tos inclinados con pendientes > 6 el generatriz curva	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m	R ≥ 50 m	o de cruce con e	itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre	indicador direccional Igto. Art. 22. O a rampas los plar aso de rampas de amos sin descar Tramos de lon	rden TMA/851/2021 arts. 14, \(\) oos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva sillos (1) gitud \(\leq 3.00 \text{ m}\) gitud \(\leq 3.00 \text{ m}\)	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m	o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1)	indicador direccional Igto. Art. 22. O a rampas los plar aso de rampas de la amos sin descar Tramos de lon Tramos de lon Tramos de lon Tramos de lon	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 oos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva siillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 %	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 %	o de cruce con e	i itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1)	indicador direccional Igto. Art. 22. O a rampas los plar aso de rampas de la amos sin descar Tramos de lon Tramos de lon Tramos de lon Tramos de lon	rden TMA/851/2021 arts. 14, \(\) oos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva sillos (1) gitud \(\leq 3.00 \text{ m}\) gitud \(\leq 3.00 \text{ m}\)	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 %	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 %	o de cruce con e	i itinerario vehiculari
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1)	indicador direccional ligto. Art. 22. O a rampas los plar amos sin descar Tramos de lon Tramos de lo	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 oos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva siillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 %	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 %	o de cruce con e	I itinerario vehicutar
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) En la colun Pendiente tran	indicador direccional ligto. Art. 22. O a rampas los plar amos sin descar Tramos de lon tramos de lo	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 oos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva siillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal	o de cruce con e	I itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) (1) En la colun Pendiente tran Ancho de messetas y	indicador direccional legto. Art. 22. O n rampas los plar aso de rampas de amos sin descar Tramos de lon la seversal setas	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 oos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva siillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 %	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 %	o de cruce con e	l itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) (1) En la colun Pendiente tran Ancho de mess Fondo de mesetas y zonas de	indicador direccional directional directional directional direccional directional directio	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 oos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva siillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m //2021 y en la columna DEC. 293/2	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 % Ancho de rampa	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa	o de cruce con e	Itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) (1) En la colun Pendiente trar Ancho de mes Fondo de meseatas y zonas de desembarque	indicador direccional glob Art. 22. Q or rampas los plar son de rampas do amos sin descar Tramos de lon Tramos de	rden TMA/851/2021 arts. 14, \(\) oos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva sitillos (1) gitud \(\le 3.00 \) m gitud \(\le 3.00 \) m gitud \(\le 0.00 \) m hasta 9.00 m (2021 y en la columna DEC. 293/2) o de dirección	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m	o de cruce con e	litinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) (1) En la colun Pendiente tran Ancho de mes Fondo de mesetas y zonas de desembarque	indicador direccional glob Art. 22. Q or rampas los plar son de rampas do amos sin descar Tramos de lon Tramos de	rden TMA/851/2021 arts. 14, \(\) oos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva sitilos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m /2021 y en la columna DEC. 293/2 o de dirección	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m ≥ 1,80 m	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m	o de cruce con e	I itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) En la colun Pendiente tran Ancho de mess Fondo de mesetas y zonas de desembarque Franja señaliz- pavirmento táci Barandillas ine	indicador direccional global programmas los plarasso de rampas los plarasso de rampas los plarasso de rampas de los manos sin descar Tramos de lon Tramos de	rden TMA/851/2021 arts. 14, \(\) oos inclinados con pendientes > 6 e generatriz curva sitilos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m //2021 y en la columna DEC. 293/2 o de dirección io de dirección Anchura	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m ≥ 1,80 m = Anchura rampa	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m ≥ 1,50 m = Anchura meseta	o de cruce con e	Itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) En la colun Pendiente tran Ancho de mes Fondo de mesetas y zonas de desembarque Franja señaliz, pavimento tácd	indicador directional directio	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 nos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva sitilos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m and the columna DEC. 293/2 o de dirección io de dirección Anchura Longitud	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que for	R≥50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m = Anchura meseta = 0,60 m ≥ 0,90 m	o de cruce con e	litinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) En la colun Pendiente tran Ancho de mes Fondo de mesetas y zonas de desembarque Franja señaliz pavimento tácd	indicador direccional direccional. Java Canada amos sin descara amos amos amos amos amos amos amos amo	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 nos inclinados con pendientes > 6 a generatriz curva sisillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m gitud > 0,00 m hasta 9,00 m gitud > 0,00 m gitud >	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que for	R≥50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m = Anchura meseta = 0,60 m ≥ 0,90 m	o de cruce con e	I itinerario vehicular
RAMPAS (R Se consideran Radio en el ca Anchura libre Longitud de tra Pendiente longitudinal (1) En la colun Pendiente trar Ancho de mes Fondo de mesetas y zonas de desembarque Franja señaliz pavimento tác Barandilla sin Borandidirán co (1) La altura se Pasamanos ca mabos lados,	indicador directional directio	rden TMA/851/2021 arts. 14, 3 nos inclinados con pendientes > 6 generatriz curva sisillos (1) gitud ≤ 3,00 m gitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m gitud > 6,00 m hasta 9,00 m /2021 y en la columna DEC. 293/2 o de dirección io de dirección Anchura Longitud Altura (1) Il que 1,10 m cuando el desnivel s	con una banda de contraste 30 y 46) % excepto aquellos que forr ≥ 1,80 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 8,00 % 009 (RGTO) en proyección ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m ≥ 1,80 m = Anchura rampa = 0,80-1,20 m ≥ 0,90 m ≥ 1,10 m ea superior a 6,00 m	R ≥ 50 m ≥ 1,50 m ≤ 9,00 m ≤ 10,00 % ≤ 8,00 % ≤ 6,00 % horizontal ≤ 2,00 % Ancho de rampa ≥ 1,50 m ≥ 1,50 m = Anchura meseta = 0,60 m ≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	o de cruce con e	Litinerario vehicular

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 22 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO OBRAS E INSTALACIONES									
NORMATIVA				O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA		
OBRAS EN INTE	RVENC	IONES EN L	A VIA PÚBLICA (F	Rgto. Art. 27. Orden	TMA/851/2021 arts.	. 30, 39 y 46)			
Vallas		Separación a	la zona a señalizar		≥ 0,50 m				
valias		Altura		≥ 0,90 m	≥ 0,90 m				
Andamios o estabiliz		Altura del pasamano continuo		≥ 0,90 m					
de fachadas con túne inferiores		Anchura libre de obstáculos		≥ 1,80 m	≥ 0,90 m				
illenoies		Altura libre de obstáculos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m				
acces		i invade itinerario peatonal ible, franja de pav. táctil indicador ional provisional. Ancho.		= 0,40 m					
Señalización		Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado.		≤ 50m					
	Contenedores de obras Anchura franja pintura reflectante contorno superior			≥ 0,10 m					

NORMATIV	4	O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA D	DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (R	gto. Art. 30. Orden T	MA/851/2021 arts. 3	35 y 43)	
Dotación de a	parcamientos accesibles	1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		CUMPLE
	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)			CUMPLE
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)			CUMPLE
Dimensiones	(1) ZT: Zona de transferencia - Zona de transferencia de aparcamientos en bat dos plazas contíguas se permitirán zonas de tran anteriormente. Sobre la acera posterior también Se permite que la zona de transferencia se - Zona de transferencia de aparcamientos en line lateral también existirá una zona sin obstáculos c 1,50 m. Se permite que la zona de transferencia	sferencia lateral compa existiră una zona sin ob emparta entre dos plaza ea. Zona trasera de anc de igual longitud que la	utidas manteniendo las estáculos, de igual ancl es. hura igual a la de la pla plaza con su zona de a	dimensiones mínima no que la plaza y una aza y longitud ≥ 3,00 r	s descritas profundidad de 3,00 n. Sobre la acera

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS									
NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA			
REQUISITOS GENERALES (Rgto. arts. 34 y 56. Orden TMA/851/2021 arts. 7 y 26)									
Los caminos y senda	s reúnen las condicior	nes generales para itir	erarios peatonales (ve	r cuadro correspondier	ite), y además:				
Compactación de tierras				90 % Proctor modif.					
Altura libre de obstác	ulos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m					
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.			De 0,90 a 1,20 m. Espacio inferior de 70x80x50 cm	De 0,90 a 1,20 m					
Distancia entre zonas			≤ 50,00 m	≤ 50,00 m					
Zonas de descanso	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio					
	Dotacion		1,50 m x 1,00 m	0,90 m x 1,20 m					

ÁMBITO- PREFIJO

CSV GEISER

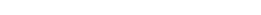
GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Nº registro







FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 23 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

	Resalte máximo		Enrasadas	Enrasadas		
	Orificios en áreas de	uso peatonal	Ø ≥ 0,016 m	Ø ≤ 0,2 m		
Rejillas Orificios en calzadas			idem que anterior si están situadas a ≤ 0,50 m de límite lateral externo de paso de peatones			
	Distancia a paso de p	peatones				
SECTORES DE JUEGOS (Orden TMA/851/2021 arts. 8 y		y 26)				
Los sectores de jueg	os están conectados e	ntre sí y con los acces	sos mediante itinerarios	peatonales, y cumple	en:	
	Anchura del plano de	trabajo	≥ 0,80 m			
	Altura		≤ 0,85 m			
Mesas de estancias		Alto	≥ 0,70 m			
	Espacio libre inferior	Ancho	≥ 0,80 m			
		Fondo	≥ 0,50 m			
Espacio libre (sin inte	erferir con los itinerario	s peatonales)	Ø≥1,50 m			

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL									
NORMATIVA	NORMATIVA O. TMA/851/2021 DEC. 293/2009 ORDENANZA DOC. TÉCNICA								
PLAYAS ACCESI	PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL (Orden T,A/851/2021 arts. 5 y 9)								
Itinerarios accesibles	Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa								
	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 3,40m	≥ 1,50 x 2,30 m					
Itinerario accesible desde todo punto	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m					
accesible de la playa hasta la orilla	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %					
	Transversal		≤ 2,00 %	≤ 1,00 %					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO MOBILIARIO URBANO									
NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA			
MOBILIARIO UR	BANO Y ELEME	NTOS DE URBANIZA	CIÓN (Orden TMA/8	351/2021 arts. 23,25	5,26,27,28,29,32,33	3,34,36 y 47)			
Altura del borde infe (señales, iluminació		olados	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE			
Altura del suelo a la mobiliario urbano	que se deben dete	ctar los elementos de							
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)				≥ 1,60 m					
Distancia de elemen	ntos al límite del bor	dillo con calzada	≥ 0,40 m						
	Altura de tramo del mostrador adaptado		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m					
Kioscos y puestos	longitud de tramo	de mostrador adaptado	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m					
comerciales	Altura de elemen	Altura de elementos salientes (toldos)		≥ 2,20 m					
	Altura informació	n básica		De 1,45 m a 1,75 m					
		Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m					
Semáforos	Pulsador	Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m						
		Diámetro pulsador							
Máquinas expendedora se	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal								
informativas, cajeros	Altura dispositivo	s manipulables	De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m					

ÁMBITO- PREFIJO CSV GEISER

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

Nº registro

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 24 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

automáticos ,	Altura pantalla	a		De 0,80 m a 1,20 m			
teléfonos públicos y otros elementos.	Inclinación pa	ıntalla		Entre 15 y 30º			
	Repisa en tele hueco libre ba	éfonos público ajo la misma.	s. Altura		≤ 0,80 m		
Papeleras y	Altura boca pa	apelera		De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m		
buzones	Altura boca buzón				De 0,70 a 1,20 m		
	Altura caño o	grifo		De 0,80 a 0,90 m			
Fuentes bebederas	Área utilizació	in libre obstáci	ulos	Ø ≥ 1,50 m			
	Anchura franj	a pavimento ci	rcundante		≥ 0,50 m		
	Dotación de a (en el caso de	seos públicos e que existan)	accesibles	1 de cada 10 o fracción			
	Espacio libre	no barrido por	las puertas	Ø ≥ 1,50 m			
	Anchura libre	de hueco de p	aso	≥ 0,80 m			
	Altura interior	de cabina		≥ 2,20 m			
	Altura de lava	bo (sin pedest	al)	≤ 0,85 m			
Orbins de seus		Espacio later inodoro	al libre al	≥ 0,80 m			-
Cabinas de aseo público accesibles	Inodoro	Altura del ino	doro	De 0,45 a 0,50 m			
	modoro	Barras de	Altura	De 0,70 a 0,75 m			
		apoyo	Longitud	≥ 0,70 m			
	Altura de med	anismos		≤ 0,95 m			
		Altura del asi 40 cm)	ento (40-45 x	De 0,45 m a 0,50 m			-
	Ducha	Espacio later transferencia fondo)		≥ 0,80 m			
	Dotación mínima			1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento)		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad a	asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		
	Altura respald	lo		≥ 0,45 m	De 0,40 m a 0,50 m		
Bancos accesibles	Altura reposal	brazos respect	o del asiento		De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclina	ción asiento-re	espaldo		≤ 105º		
	Dimensión so	porte región lu	mbar		≥ 15 cm		
	Espacio libre	al lado del ban	ico	≥ Ø 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		-
	Espacio libre	en el frontal de	el banco	≥ 0,60 m			
	Separación el	ntre bolardos			≥ 1,20 m		
B. 1. 100	Diámetro			≥ 0,10 m			
Bolardos (1)	Altura			De 0,75 m a 1,00 m	≥ 0,70 m		
	(1) Sin caden	as. Señalizado	s con una fran	ja reflectante en corona	ación y en el tramo sup	erior del fuste.	
	Altura informa	ación básica			De 1,45 m a 1,75 m		
Paradas de	Altura libre ba	ijo la marquesi	na		≥ 2,20 m		
autobuses (2)	(2) Cumplirán de accesibilid	además con le ad y no discrin	o dispuesto en ninación para e	el R.D. 1544/2007, de el acceso y utilización d	23 de noviembre, por e e los modos de transp	el que se regulan las co orte para personas co	condiciones básica n discapacidad.
	Enterrados	Altura	de boca	De 0,70 a 0,90 m			
Contenedores de		boca	parte inferior	0,70 - 1,20 m			
esiduos			0,80 - 1,20 m				

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

NIF/CIF ****126** FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÁG. 25 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

	FR		

(*) El vial público existente en el lindero sur (Calle Dolph Lundgren) presenta una pendiente longitudinal > 6% y carece de acerado, presentando sólo la línea de bordillo. No se interviene sobre dicho vial, tan sólo se completa el acerado mejorando así las condiciones de accesibilidad y seguridad de dicho vial existente. En el resto de viales (lindero eeste y lindero este) la pendiente longitudinal es < 6%, por lo que se cumplen las prescripciones de la normativa vigente.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripciór específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones. En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la acida normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica perinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizar ao identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. En cualquier caso, aun cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garantícen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER**

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Nº registro

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

REGAGE23e00028866311

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHAY HORA

****126**

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PAG. 26 DE

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles Material:

Material: Color: Resbaladicidad:

Pavimentos de rampas Material:

Color:

Resbaladicidad:

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los titnerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa

No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

ÁMBITO- PREFIJO

CSV GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

FECHAY HORA

07/07/2023 12:03:48 CET

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 27 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

	ICIOS, ESTAB	LECIMIENTOS NIVEL	O INSTALACIO	ONES		
			u caso. la Ficha ius	tificativa I. Infraestru	icturas v urbanismo)
NORMATIVA			DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
	EL EXTERIOR (Ro	to. Art. 64. DB-SUA				
		ole alguna de las siguie		rcar lo que proceda):		
No hay desnivel				4-1		
Z No hay deshive	Па					
Desnivel	Salvado con una	rampa (Ver apartado	"натраз")			
	Salvado por un a	scensor (Ver apartado	"Ascensores")			
	El edificio cuenta características:	con torniquetes, barre	eras o elementos de co	ontrol, por lo que al me	nos un paso cuenta c	on las siguientes
Pasos controlados	Anchura de paso guillotina o batientte	sistema cuchilla, automático.		≥ 0,90 m		
	Anchura de porti apertura por el perso edificio.	lla alternativa para nal de control del		≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA	EL GIRO, VESTÍB	ULOS Y PASILLOS	(Rgto. Art. 64. DB-	SUA Anejo A)		
Vestíbulos	Circunferencia libre r puertas.	o barrida por las	Ø≥1,50 m	Ø≥1,50 m		
vestibulos	Circunferencia libre r puertas frente a asce		Ø≥1,50 m			j
	Anchura libre		Ø≥1,20 m	Ø≥1,20 m		
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
Pasillos		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
1 431103		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m			
	Espacio de giro pasillos longitud > 10		Ø≥1,50 m			
HUECOS DE PAS	O (Rgto. Art. 67. DI	3-SUA Anejo A)				
Anchura libre de pas	o de las puertas de en	trada y huecos	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
En el ángulo de i	máxima apertura de la	puerta, la anchura libr	e de paso reducida po	or el grosor de la hoja d	e la puerta es ≥ 0,78	m
Ángulo de apertura d	e las puertas			≥ 909		
Espacio libre horizon	tal a ambas caras de l	as puertas	Ø≥1,20 m	Ø≥1,20 m		
	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
Sistema de apertura o cierre	Separación del picap puerta	orte al plano de la		0,04 m		
	Distancia desde el m encuentro en rincón	ecanismo hasta el	≥ 0,30 m			
	Son de policarbonato	s o metacrilatos, luna	pulida templada de es	pesor mínimo 6 mm. o	acristalamientos lami	nares de seguridad
Puertas	Señalización horizon longitud	tal en toda su	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
transparentes o acristaladas	Ancho franja ser perimetral (1)	alizadora		0,05 m		
	(1) Puertas totalment	e transparentes con a	pertura automática o q	ue no disponen de me	canismo de accionam	iento
Puertas de dos	Sin mecanismo de al coordinación, anchur una de ellas.	utomatismo y a de paso mínimo en	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
Puertas	Anchura libre de pas	0	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
automáticas	Mecanismos de mino	ración de velocidad		≤ 0,5 m/s		
VENTANAS			·	'		

ÁMBITO- PREFIJO CSV

GEISER GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento







Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 28 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

			LECIMIENTOS STINTOS NIVELES	O INSTALACIO	ONES				
				(Rgto. Art.69 y 2.1	.d), DB-SUA 9)				
					n, de titularidad de las scensor accesible que				
Acceso a las distintas plantas				lecimiento o instalació que comunica las zona	n de concurrencia públis de uso público.	lica y más de una plan	ita dispone de un		
			plantas desde alguna nula, y para ello disp	El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos lantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación jula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de cupación nula con las de entrada accesible al edificio.					
			superficie útil en plar y para ello dispone d	ntas sin entrada accesi	n, sea o no de concurr ible al edificio, excluida o rampa accesible que le al edificio.	la superficie de zona:	s de ocupación nula,		
					oles tales como plazas , alternativo a las escal		esibles, alojamientos		
NORMATIVA				DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA		
ESCALERAS (Rg	to. Art. 70). DB-SUA	1)						
Directriz				Recta(2) Curva o mixta (3)	Recta(2) Curva o mixta (3)				
	Uso	general		≤ 3,20 m					
Altura salvada por el tramo	Uso público (1) o sin alternativa de ascensor			≤ 2,25 m					
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		ĺ			
Huella				≥ 0,28 m	Según DB-SUA				
Contrahuella (con	Uso	Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA				
tabica y sin bocel)	Uso	público (1) o	sin alternativa de	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA				
Relación huella / cor				0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m	Según DB-SUA				
En las escaleras situ en el ángulo del pelo				en el borde las huellas	un material o tira antic	deslizante de color cor	trastado, enrasada		
	escolariza	ente con ación enseñanza	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m					
	primaria, concurrer comercia	pública ncia y	Ocupación > 100	≥ 1,10 m					
Ancho libre	Ancho libre		Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m					
			Otras zonas	≥ 1,20 m			ĺ		
	Rest	o de casos	ı	≥ 1,00 m					
Ángulo máximo de la			ertical	≤ 15º	≤ 15º				
	Ancho			≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera				
		Mesetas d desembare	e embarque y que	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		ĺ		
Mesetas	Fondo		ntermedias (no por puertas o	≥ 1,00 m	Ø≥1,20 m				
		hospitaliza tratamiento	n áreas de ición o de os intensivos, en las orrido obligue a giros	≥ 1,60 m					

ÁMBITO- PREFIJO CSV

GEISER GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento





INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF ****126** FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET



https://sede.malaga.es/marbella

728a7ebd10114008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÁG.29DE

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

Franja señalizadora pavimento		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	
táctil direccional		Longitud	= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m	
lluminación a nivel de	el suelo			≥ 150 luxes	
	Diámetro				
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m		
Pasamanos	Separación entre pasamanos y parámetros		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de acceso a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldáños itenen la misma contrathuella todos los peldáños de los tramos rectos tienen la misma contrathuella todos los peldáños de los tramos rectos tienen la misma consecutivas es escalera, todos ola peldáños de la contrahuella no variará más de ±1 cm. El pasamanos es firme y fácil de sair, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entomo.

(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.

(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm. como mínimo, a uma distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior (véase figura 4.3.) Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.

(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongorá al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados.

(4) En zonas de uso pub	nico, o que no dispong	an de ascensor co	nio alternativa, se proi	origora ai merios en ur	iado. En uso sanita	ino en ambos iados.
RAMPAS DE ITINER	ARIOS ACCESIBL	ES (Rgto. Art. 72	2. DB-SUA 1)			
Directriz			Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura	Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		_
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud «	: 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m		8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥	: 6,00 m	6,00 %	6,00 %		7
Pendiente transversal			≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m			
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos			Ø≥1,20 m		
	Fondo rampa acceso edificio			≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavi	imento táctil	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
direccional		Longitud		= 0,60 m		
Distancia desde la arista de anchura inferior a 1,2		erta o a pasillos	≥ 1,50 m			
	Dimensión sólido ca	oaz		De 4,5 cm a 5 cm		
Pasamanos	Altura	Altura		De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los ambos lados (tramos		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o eleme	ento protector lateral e	n bordes libres (*)	≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		
En rampas de ancho ≥ 4	.00 m se disponen bar	randillas centrales	con doble pasamanos.			

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.

(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6 %, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral E pasamanos es firme y fácil de asir, separado del menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

Las rampas que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.

TAPICES RODANTES	S Y ESCALERAS MECANICAS (Ro	gto. Art. 71. Art. 73)

	TAPICES RODANTES T ESCALERAS MECANICAS (Rgto. Art. 71. Art. 73)								
	Tapiz rodante	Luz libre		≥ 1,00 m					
		Pendiente		≤ 12 %					
		Prolongación de pasamanos en desembarques		0,45 m					

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 30 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

	Altura de los pas	Altura de los pasamanos		≤ 0,90 m		
	Luz libre			≥ 1,00 m		
	Anchura en el en desembarque	Anchura en el embarque y en el desembarque		≥ 1,20 m		
Escaleras mecánicas		Número de peldaños enrasados (entrada y salida)		≥ 2,50 m		
	Velocidad			≤ 0,50 m/s		ĺ
	Prolongación de desembarques	Prolongación de pasamanos en desembarques		≥ 0,45 m		
ASCENSORES A	CCESIBLES (art. 7	4 y DB-SUA Anejo A	A)			
Espacio libre en el ascensor			Ø≥1,50 m			
Anchura de paso pue	Anchura de paso puertas			≥ 0,80 m		ĺ
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25 m	1,00 x 1,25 m		
Medidas interiores (dimensiones		Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m]
mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a	Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,40 m			
	las de acceso > 1.000 m2	Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m			
El modelo de ascens , entre las que desta		su instalación por el in	nstalador autorizado cu	mplirán las condicione	es de diseño establecio	das en el Reglamento
Rellano y suelo de la	cabina enrasados.					
Puerta de altura teles	scópica.					
Situación botoneras	H interior ≤ 1,2	0 m H exte	erior ≤ 1,10 m			
Números en altorreli	eve y sistema Braille.	Precis	sión de nivelación ≤ 0,0	2 m Pasamano	s a una altura entre 0,	80 - 0,90 m
			de la llegada, indicado la altura ≤ 1.20 m. Esto			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF ****126** FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 31 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

NORMATIVA		DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA		
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76. DB-SUA 9 y Anejo A)							
Dotaciones. En función uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1 % o de 2 espacios reservados.							
Espacio entre filas de butacas	ı		≥ 0,50 m				
	Aproximación frontal	≥ (0,80 x1,20) m	≥ (0,90 x1,20) m		CUMPLE		
Espacio para personas			≥ (0,90 x1,50) m		CUMPLE		

ÁMBITO- PREFIJO GEISER

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Nº registro

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126** FECHA Y HORA

URL DE VALIDACIÓN

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 32 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD						
NORMATIVA			DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEOS DE LOS	S OBLIGADOS	POR NORMATIVA ESPE	CÍFICA (Rgto. Art. 7	77. DB-SUA 9 y Ane	jo A)	_
	Aseos aislad	los	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
Dotación mínima	Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	Núcleos de cada sexo	aseos independientes por		1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	Aseos aislad	los y núcleos de aseos		1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del us	so, actividad y aforo de la edif	icación, deberá cumpli	mentarse la Tabla justi	ficativa correspondier	te.
Puertas (1)	Correderas Abatibles ha	cia el exterior				
(1) Cuenta con sis	tema que permite	desbloquear cerraduras desc	le el exterior para caso	os de emergencia		
Espacio libre no ba	arrido por las pue	tas	Ø≥1,50 m	Ø≥1,50 m		
	Altura cara supe	rior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
Lavabo (sin pedestal)	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Profundidad	≥ 0,50 m			
	Espacio de trans	ferencia lateral (2)	≥ 0,80 m			
	Fondo desde el prontal	paramento hasta el borde	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		
Inodoro	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		
	Altura del pulsad palanca)	lor (gran superficie o	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		
(2) En aseos de us	so público, espaci	o de transferencia lateral a an	nbos lados			
	Separación entre	e barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m			
	Diámetro sección	n circular	De 3 cm a 4 cm	De 3 cm a 4 cm		
	Separación al pa	ramento u otros elementos	De 4,5 cm a 5,5 cm	≥ 4,5 cm		
	Altura de las bar	ras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		,
Barras	Longitud de las l	parras	≥ 0,70 m			
		ara apoyo. Distancia medida lel inodoro hacia delante		= 0,30 m		
	Dispone de dos En aseos de uso	barras laterales junto al inodo público las dos.	ro, siendo abatible la c	ue posibilita la transfe	rencia lateral.	
Si existen más	s de cinco urinario	s se dispone uno cuya altura	del borde inferior esta	rá situada entre 0,30 y	0,40 m	
Grifería (3)	Alcance horizont	al desde el asiento		≤ 0,60 m		
(3) Automática o n	nonomando con p	alanca alargada tipo gerontolo	ógico			
	Altura de acceso	rios y mecanismos		De 0,70 m a 1,20 m		
Accesorios	Espejo	Altura borde inferior Orientable ≥ 10° sobre la vertical		≤ 0,90 m		
Nivel de iluminació	in. No se admite i	luminación con temporización		·		
avisador estará co En zonas de uso p	nectado con siste júblico, debe cont	ador luminoso y acústico para ma de alarma. ar con un dispositivo en el inte ol que permita a la persona u:	erior fácilmente accesil	ole, mediante el cual se	e transmite una llama	da de asistencia
	DUCHAS Y PR	OBADORES (Rgto. Art. 7	8. DB-SUA 9 y Anej	o A)		

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

NIF/CIF

****126**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento





INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

Hacienda electrónica local y provincial

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 33 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

	Vestuarios (siempre alguna disposición le cumplimiento)	que sea exigible por gal de obligado	1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
Dotación mínima	Duchas (uso público)		1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso púb	lico)	1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, a	ctividad y aforo de la e	dificación deberá cum	plimentarse la Tabla ju	stificativa correspondi	ente.
	Espacio libre de obst	áculos	Ø≥ 1,50 m	Ø≥1,50 m		
	Altura de repisas y po	erchas		De 0,40 m a 1,20 m		
Vestuario y		Anchura	0,40 m	≥ 0,50 m		
probador	Bancos abatibles y	Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
	con respaldo o adosados a pared	Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	Espacio libre de obst	áculos	Ø≥ 1,50 m	Ø≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y pe	erchas		De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		
	Pendiente de evacua	ción de aguas		≤ 2 %		
	Espacio de transfere	ncia lateral al asiento	≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		
Duchas	Altura del maneral del rociador si es manipulable.			De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras meta	álicas horizontales		0,75 m		
		Anchura		≥ 0,50 m		
		Altura		≤ 0,45 m		
	Banco abatible	Fondo		≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento una barra vertical en	existirán barras de a la pared a 0,60 metros	ooyo horizontales de fo de la esquina o del re	orma perimetral en, al espaldo del asiento.	menos, dos paredes q	ue forman esquina
	Diámetro de la seccio	on circular	De 3 cm a 4 cm	De 3 cm a 4 cm		
	Separación al param	Separación al paramento		≥ 4,5 cm		
	Fuerza soportable		1,00 kN			
	Altura de las barras h	orizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barra	s horizontales	≥ 0,70 m			
avisado estará cone En zonas de uso pú perceptible desde u de personas.	lisponer de avisador lur ectado con sistema de a blico debe contar con u n punto de control que p	larma. n dispositivo en el inte permita a la persona u	rior fácilmente accesib suaria verificar que su	le, mediante el cual se llamada ha sido recibi	transmite una llamad	a de asistencia
	Y ALOJAMIENTOS /				aa da alalamii	
Dotación Anchura del hueco o		nar ia rabia justificativ	a 1. Edificios, estableo		es de alojamiento.	
(En ángulo máxima	apertura reducida por g	rosor hoja ≥ 0,78 m)		≥ 0,80 m		
	Espacio aproximació lado de la cama	n y transferencia a un		≥ 0,90 m		
Espacios de	Espacio de paso a lo	s pies de la cama		≥ 0,90 m		
aproximación y circulación	Frontal a armarios y	mobiliario		≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos o que se deba circular constructivos o mobil	(elementos		≥ 0,80 m		
Armarios	Altura de las baldas,	cajones y percheros		De 0,40 a 1,20 m		
empotrados	Carecen de rodapíe	en el umbral y su pavir	nento está al mismo ni	vel que el de la habita	ción.	
Carpintería y	Sistemas de	Altura		≤ 1,20 m		

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento





Hacienda electrónica local y provincial

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

NIF/CIF ****126** FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

CÓDIGO CSV

https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 34 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

protecciones exteriores	apertura	Separación con el plano de la puerta	 ≥ 0,04 m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	 ≥ 0,30 m	
	Ventanas	Altura de los antepechos	 ≤ 0,60 m	
Mecanismos	Altura interruptores		 De 0,80 a 1,20 m	
Wecanismos	Altura tomas de corri	ente o señal	 De 0,40 a 1,20 m	
l				

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento

Instalaciones complementarias:

Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo. Avisador luminoso de llamada complementario al timbre. Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (des

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO								
NORMATIVA				DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80. DB-SUA 9 y Anejo A)								
El mobiliario deberá l La altura de los elem				áculos entre los que s	e deba circular de 0,80	m		
PUNTOS DE ATE	NCIÓN ACCI	SIBLES Y P	UNTOS DE I	LAMADA ACCES	IBLES (Rgto. Art. 81	. DB-SUA Anejo A)		
		Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Mostradores de atención al público	Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m			
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m			
Puntos de atención			Ancho	≥ 0,80 m				
accesible			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m			
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla			≤ 1,10 m			
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m				
	Posee un disp	ositivo de inte	rcomunicación	dotado de bucle de inc	ducción u otro sistema	adaptado a tal efecto.		
Puntos de llamada accesible				n mediante mecanism on discapacidad auditi	os accesible, con rótul va.	o indicativo de su fund	ción y permite la	
Banda señalizadora hasta los puntos de a				imento y anchura de 0	,40 m, que señalice el	itinerario accesible de	sde la vía pública	
EQUIPAMIENTO	COMPLEME	NTARIO (Rgt	o. Art. 82)					
Se deberá cumplime	ntar la Ficha jus	stificativa I. Infr	aestructuras y	urbanismo				
MECANISMOS D	E ACCIONAI	MIENTO Y CO	ONTROL (Rg	to. Art. 83, DB-SUA	Anejo A)			
Altura de mecanismo	s de mando y o	control		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 a 1,20 m			
Altura de mecanismo	s de corriente	y señal		De 0,40 m a 1,20 m				
Distancia a encuentro	os en rincón			≥ 0,35 m				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS							
NORMATIVA	NORMATIVA			DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
APARCAMIENT	OS (Rgto. Art. 90. I	DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso	n función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
	Data (a. (4)	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m			CUMPLE	
Zona de transferencia	Batería (1)	Compartida		Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		CUMPLE	
	Línea		Esp. libre trasero ≥ 3,00 m			CUMPLE	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento







FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 35 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

PISCINAS COLEC	CTIVAS					
NORMATIVA	IORMATIVA			DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES G						
La piscina debe disp	oner de los sig	uientes elementos para facilita	r el acceso a los vas	sos a las personas con m	ovilidad reducida:	
 Grúa homologada o Escalera accesible 	elevador hidra	áulico homologado				
	Huella (antide	Huella (antideslizante)		≥ 0,30 m		
	Tabica			≤ 0,16 m		
	Ancho			≥ 1,20 m		
Escaleras		Altura		De 0,95 m a 1,05 m		
accesibles en piscinas	Pasamanos	Dimensión mayor sólido capaz	-	De 0,045 m a 0,05 m		
	(a ambos lados)	Separación hasta paramento		≥ 0,04 m		
ļ		Separación entre pasamanos intermedios		≤ 4,00 m		
Rampas accesib	les en piscinas	s de titularidad pública destinad	das exclusivamente	a uso recreativo		
	Pendiente (antideslizante)			≤ 8 %		
	Anchura	Anchura		≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
Rampas accesibles en piscinas		Dimensión mayor sólido capaz		De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento		≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios		≤ 4,00 m		
Ancho de borde perir redondeados	metral de la pis	cina con cantos	≥ 1,20 m			
CARACTERISTIC	AS SINGUL	ARES CONSTRUCTIVAS	Y DE DISENO			
Se disponen zon	nas de descans	so, dado para distancias en el r	mismo nivel ≥ 50,00	m ó cuando puede darse	una situación de es	pera.
	positivos sensil	tomática con dispositivos sensi bles que abran en caso de atra istema de apertura.				
El espacio reserseñalizado.	vado para pers	sonas usuarias de silla de rueda	as es horizontal y a	nivel con los asientos, es	tá integrado con el re	esto de asientos y
Las condi	iciones de los e	espacios reservados:				
Con asier	ntos en graderí	io:				
	 Estarán pró Las gradas 	n próximas a los accesos plaza óximas a una comunicación de s se señalizarán mediante difero s dispondrán de señalización r	ancho ≥ 1,20 m enciación cromática	y de textura en los borde	es	

OBSERVACIONES		

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella FECHA Y HORA

NIF/CIF ****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 36 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

normativa aplicable debido a las condiciones fisicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones. En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de ca normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas, anís. En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad prexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción de detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.	
Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medicambienta do normativo, que imposibilican el total cumplimiento de las disposiciones. En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de ca normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica perfinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica es localiza no i identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción de detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.	DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones. En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de ca normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad prexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.	Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica perfinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica perindica se localiza no i elentifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.	
preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.	
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Fici	preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u
justificativa es documento acreditativo.	No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 37 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

3.6 Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (GICA)

A los efectos de la lo establecido en la Ley 7/2007, 9 de julio (GICA), de conformidad a su art. 40.4, al tratarse de un Estudio de Detalle, el presente instrumento de planeamiento no se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica.

ESCASSI ARQUITECTOS c' Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tlf. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311

11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella ****126**

FECHA Y HORA

NIF/CIF

728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PAG. 38 DE

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-a15a-a895-66a1-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA COMERCIAL EN C/DOLPH LUNDGREN – RIO REAL 4, MARBELLA, MÁLAGA

MEMORIA

4. MEMORIA ECONÓMICA

Art. 62 de la LISTA, 1. a) 4°:

Los instrumentos de ordenación urbanística (Estudios de Detalle) deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones, una memoria económica, que contendrá un estudio económico financiero y, conforme a lo establecido en la legislación básica estatal, un informe de sostenibilidad económica y una memoria de viabilidad económica.

Art. 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. 4. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica v económica de las actuaciones sobre el medio urbano. Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana:

La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

Dado el alcance y la naturaleza de las determinaciones que se plantean, la ordenación de volúmenes para edificación de carácter privado junto con sus espacios libres, sin obras de urbanización de carácter público, y que, el desarrollo y ejecución de las obras correspondientes, son de iniciativa privada, por lo que la PROPIEDAD sufragará los costes de desarrollo y ejecución sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento, así como la conservación y mantenimiento se realizarán conforme a lo establecido en el Planeamiento vigente, no es necesario un Estudio Económico Financiero ni un Informe de Sostenibilidad Económico.

> En Mijas a Mayo de 2023 Fdo. Los arquitectos:

Rafael Escassi Gil Eva Escassi Mateos

ESCASSI ARQUITECTOS c/ Mérida de Jarales, 4, C.C. Calahonda, 27 - 28, 29649 Mijas-Costa, Málaga. Tif. 952 93 93 68 / Email: eescassi@escassiarquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro REGAGE23e00028866311 CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

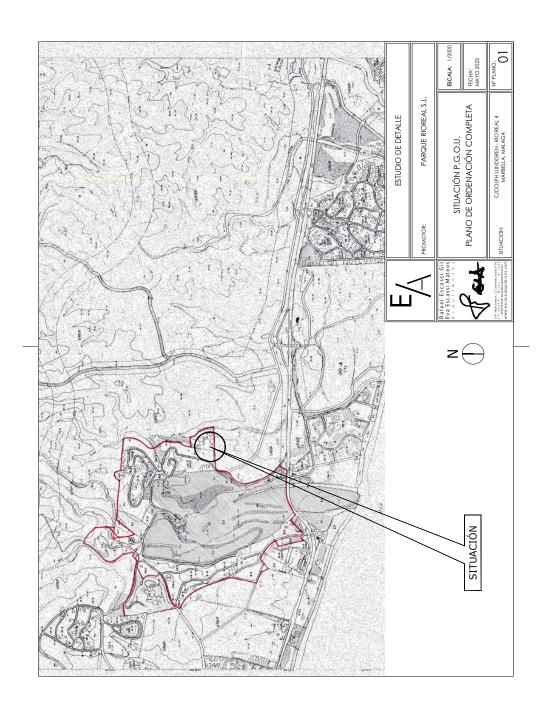
11 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



Hacienda electrónica local y provincial

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 39 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/marbella NIF/CIF

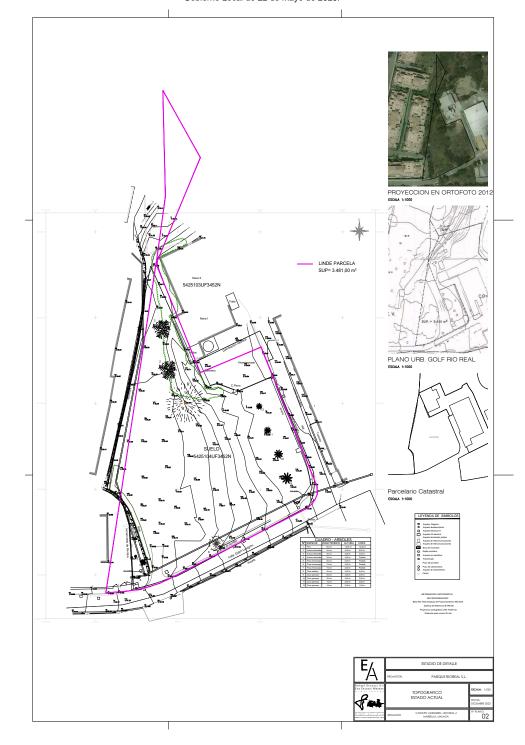
FECHA Y HORA

****126**

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 40 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Nº registro

GEISER

GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento







FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

FECHA Y HORA

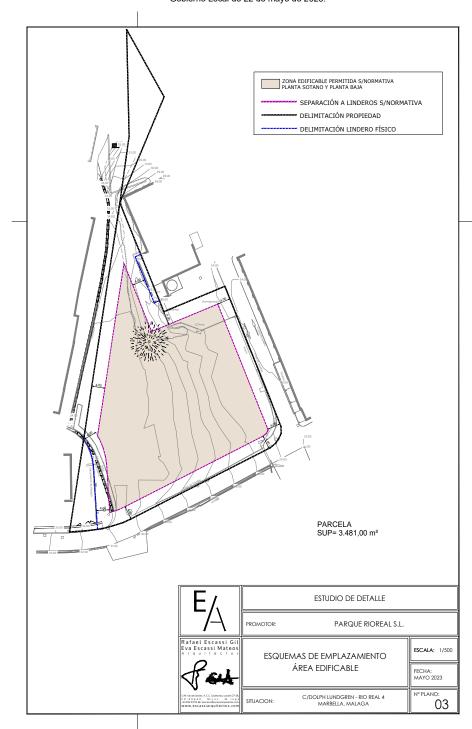
CÓDIGO CSV

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÁG. 41 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

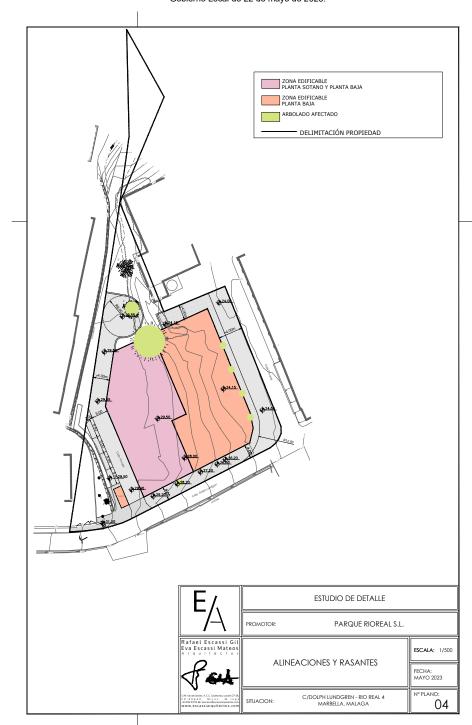




Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c|PÁG. 42 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

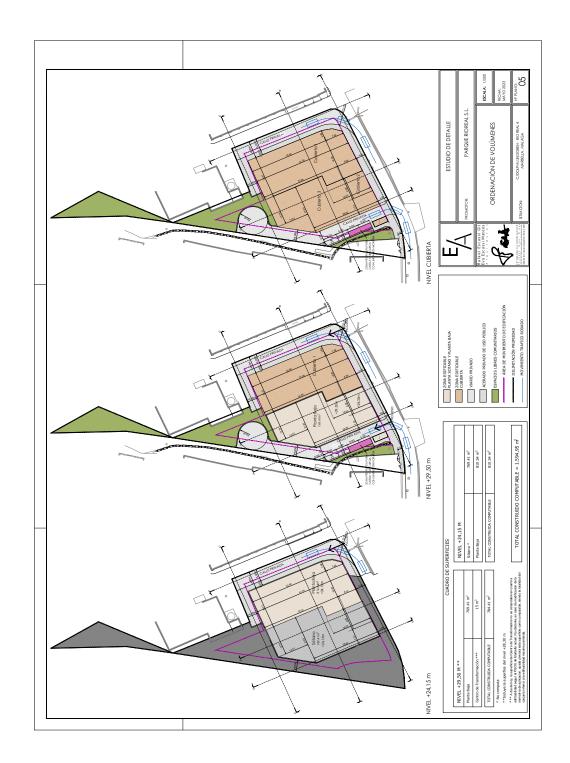
CÓDIGO CSV

Hacienda electrónica local y provincial

https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 43 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 NIF/CIF ****126**

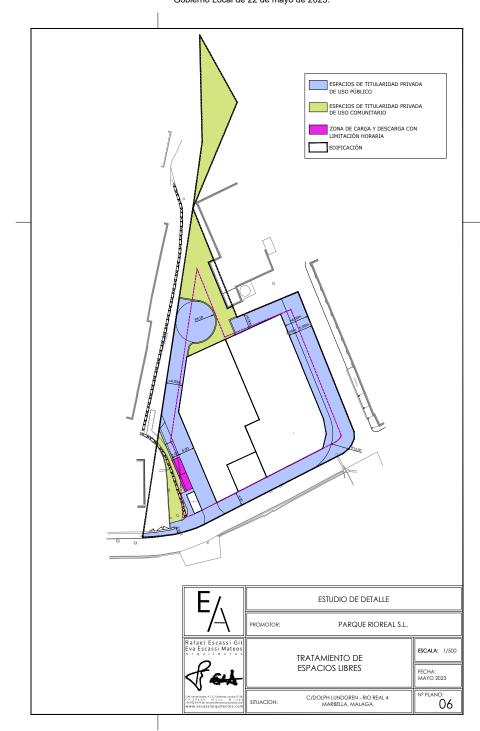
FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adi3b181c67a82a5ded41217adia9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997c89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 44 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA.- La Pongo yo, Titular del Órgano de Apoyo a JGL Acctal., para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2023.



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



Hacienda electrónica local y provincial

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

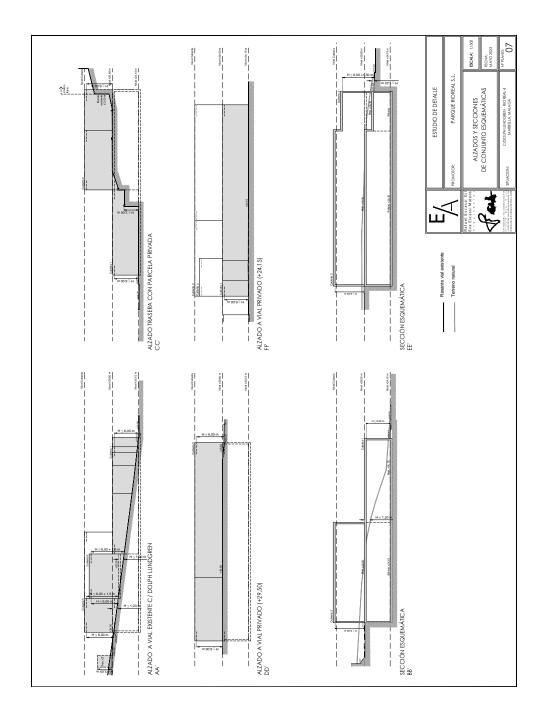
NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 45 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento





FIRMANTE

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

CÓDIGO CSV 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7 NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA 07/07/2023 12:03:48 CET

https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c | PÅG. 46 DE 47

Código seguro de Verificación : GEISER-1edb-8247-8619-4259-416a-a895-68d-8520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro GEISER-1edb-8247-86f9-4259-af5a-a895-66af-8520 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

05/05/2023 12:06:00 Horario peninsular Validez del documento

REGAGE23e00028866311 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

INMACULADA CHAVES POZO (TITULAR ORGANO DE APOYO JGL ACCIDENTAL)

URL DE VALIDACIÓN

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF ****126**

FECHA Y HORA





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 728a7ebd01e14008c817a74adf3b181c67a82a5ded41217adfa9e82ba76235a1b210bb2d315ffb27d0997 cf89157a653f6bf242365071135ef24c82cafaa8a6c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2023_00000000000000000000016430957

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/07/2023 12:03:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Diligencia

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5c8bfe2ab27f699068543e5f2be7fde1238941c7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf